

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.672/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio pasado aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 6/2020 por suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 145, de fecha 30 de julio actual, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 179.4 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.9341.22708	Servicios de Recaudación	181.846,01 €
161.0116.35900	Otros gastos financieros	2.000,00 €
161.0110.91306	Deuda pública-Ptmo 11.BBVA 95021606-376	23.760,62 €
	<b>TOTAL</b>	<b>207.606,63 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	207.606,63 €
	<b>TOTAL</b>	<b>207.606,63 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.